JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 1100140030202022-00655-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO DE BOGOTÁ como endosatario en propiedad de BANCOLOMBIA S.A. contra HELBERT IVAN HERNANDEZ MESA y MARIZOL ESPITIA SANABRIA.

Vista el anterior memorial, allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante y la apoderada especial del Banco de Bogotá, donde solicita la terminación del presente asunto por pago de las CUOTAS EN MORA y el levantamiento de las medidas cautelares, el Juzgado, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1º DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ contra HELBERT IVAN HERNANDEZ MESA y MARIZOL ESPITIA SANABRIA, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA hasta agosto de 2023, de la obligación incorporada en el PAGARE 158647265 y pago total de las obligaciones incorporadas en el PAGARE 79711078

2º DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso. De existir embargo de remanentes, secretaría PROCEDA conforme al art. 466 del CGP, colocándolos a disposición del juzgado que los haya solicitado. OFÍCIESE a quienes corresponda.

Por Secretaría remítanse directamente los oficios con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad ejecutante, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

3°. DECLARAR que no hay lugar a desglose físico de los documentos base de la acción, en virtud a que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. DEJESE la constancia de que el PAGARE 158647265 y la escritura de HIPOTECA que sirvieron de base a la demanda, continúan vigentes.

4º Sin condena en costas

5° ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.127 Hoy 2 de octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ